



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

171/2013

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área que corresponda proceda a:


- colocar un cartel de "Prohibido Estacionar entre Discos", sobre la rampa de acceso para personas con movilidad reducida y/o discapacitados ubicada frente a las instalaciones del Jardín N° 20, en la calle Bahía de los Renos 3.045;
- desplazar el cartel de ascenso y descenso de pasajeros actual de manera que la rampa quede excluida del libre estacionamiento vehicular.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.


RESOLUCIÓN CD N° 258 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/08/2013.-

ogf



C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Demján DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA